

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000791

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00649

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 02/10/2025	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE CONSULTORIA EN ELABORACION DE VIDEOS PROMOCIONALES - META 0025		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070100100005	CONSULTORIA EN ELABORACION DE VIDEOS PROMOCIONALES	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE EJECUCION :
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

Formato N° 03

"Términos de Referencia para la contratación de Servicios en General"

UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN- UPPM
Actividad del POI:	GESTION Y ADMINISTRACION
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN ELABORACION DE VIDEOS PROMOCIONALES

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca satisfacer la necesidad de contar con renders y recorridos virtuales de modelos digitales a fin de poder exponer los avances y las intervenciones y proyectos planteados en el **"PLAN REGIONAL DE INVERSIONES EN TURISMO 2024 – 2034 - PLAN COPESCO"**.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el SERVICIO DE renderizado y recorridos virtuales, el cual servirá para dar a conocer las propuestas e intervenciones propuestas en los territorios considerados previamente en el desarrollo del **"PLAN REGIONAL DE INVERSIONES EN TURISMO 2024 – 2034 - PLAN COPESCO"**, así como las propuestas derivadas de un proceso de planificación estratégica de territorios turísticos

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE ELABORACION DE RECORRIDO VIRTUAL DE MODELOS DIGITALES PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS SEGÚN EL "PLAN DE INVERSIONES 2024 – 2034"

3.2.. Actividades

Procedimiento que debe emplear el proveedor en las actividades previstas para la realización del servicio:

- Coordinar con el equipo técnico y el Coordinador del **"PLAN REGIONAL DE INVERSIONES EN TURISMO 2024 – 2034 - PLAN COPESCO"**.
- Renderizado y generación de recorridos virtuales de la información proporcionada por la Coordinación del **"PLAN REGIONAL DE INVERSIONES EN TURISMO 2024 – 2034 – PLAN COPESCO"** en un video de 8 a 12 minutos.
- Edición de video promocional con recorrido virtual de modelos digitales para la presentación de propuestas de proyectos según el **"PLAN DE INVERSIONES 2024 – 2034"** que compila los proyectos propuestos de 8 a 12 minutos.
- Se deben entregar 2 productos, uno de los avances y otro del producto final.
- La modalidad de pago es en dos partes 40% al primer entregable y 60% a la entrega del producto final
- El servicio es a Suma Alzada

○ Plan de trabajo

Sera acorde al Plan de Trabajo aprobado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 118 – 2024 – GR CUSCO/PLAN COPESCO del **"PLAN REGIONAL DE INVERSIONES EN TURISMO 2024 – 2034 – PLAN COPESCO"**.

• Lugar y plazo de prestación del servicio

• Lugar

La prestación del servicio será en las oficinas de la empresa o en el local del contratista responsable del servicio.

COORDINADOR DE PLAN DE INVERSIONES
Mg. Ego. Martin
Cabrera Yeppez
COPESCO

PLAN COPESCO - W.
V.B.O.
CO. T. P.
PREV.
20. EE.
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

- **Plazo**

El plazo de ejecución del servicio será de 40 calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o jurídica
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación
- Contar con RNP
- No estar impedido de contratar con el Estado

Perfil del Personal:

A. Formación académica:

- Titulado Profesional de Arquitectura
- Colegiado y Habilitado.

B. Experiencia general:

Con 04 años de experiencia general profesional como mínimo (desde la colegiatura), acreditado con copia simple de contrato y su certificado, constancia o cualquier otro documento que demuestre su experiencia.

C. Experiencia específica:

- Con experiencia específica de 02 años en ejecución de proyectos de inversión (residencia y/o supervisión) y/o formulación de proyectos de inversión

D. Cursos y/o Capacitaciones:

- Con capacitación especializada (cursos, diplomados o especialización en manejo y uso de software para diseño arquitectónico (ArchiCAD o AutoCAD), Conocimiento de la Metodología BIM en Proyectos en Modelamiento BIM y en Sistema SIG, (Arc View, Arc Gis, QGis)

Acreditación:

- Se acreditará mediante copia simple:

Certificados, contratos con sus respectivas constancias, donde se demuestre participación en la formulación del proyecto u otra documentación que acredite fehacientemente los requisitos solicitados.

Nota: Los documentos de acreditación, deberán ser presentados al momento de la cotización

4.1. Equipamiento estratégico

- 01 Und Equipo de cómputo para el diseño, modelado y presentación de propuestas (no mayor a 5 años de antigüedad).

DESCRIPCIÓN	CANT.	CONDICIONES	REQUERIMIENTO
Equipo de cómputo	1	Con procesador de potencia no menor a i7 o ryzen 7, memoria RAM no menor de 24 GB, tarjeta gráfica dedicada con memoria de video no menor a 4GB y antigüedad no mayor a 5 años	Para el diseño, modelado y presentación de propuestas de intervención

Nota: Acreditado mediante factura o declaración jurada, al momento de presenta la cotización.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1. Otras obligaciones

5.1.1. Otras obligaciones del proveedor

El servicio es a todo costo.

COORDINADOR DE PLAN DE INVERSIONES
Ing. Ego.
Cabrera Yapez
COPESCO

PLAN DE INVERSIONES
Vº
COPESCO

5.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

Facilitará la información necesaria: respecto a Información detallada de rutas, accesos y áreas de intervención, Material gráfico y fotográfico actualizado como fotos, proyectos, mapas. Dicho material será entregado de manera física y/o digital, según corresponda, y constituirá insumo esencial para la elaboración de los videos solicitados.

5.2. Entregable

Se presentarán dos (02) entregables:

RODUCTOS	PLAZO
PRIMER PRODUCTO Video en formato digital de entre 8 y 12 minutos, en resolución mínima HD (1280x720), con gráficos renderizados y recorrido virtual animado que muestre los avances del "PLAN REGIONAL DE INVERSIONES EN TURISMO 2024 – 2034 – PLAN COPESCO".	A los 10 días calendario computados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio
SEGUNDO PRODUCTO - Video en formato digital de entre 8 y 12 minutos, en resolución mínima HD (1280x720), con gráficos renderizados y recorrido virtual animado que muestre los avances del "PLAN REGIONAL DE INVERSIONES EN TURISMO 2024 – 2034 – PLAN COPESCO", con la propuesta integral	A los 40 días calendario computados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

- Presentar 03 copias en soporte físico CD's conteniendo (videos Formato de entrega: mp4 y .mov.).
- El proveedor deberá presentar el video motivo del servicio solicitado en formatos nativos (con extensión, mp4 y .mov, Anexos gráficos (planos, mapas, imágenes utilizadas). etc.) debidamente ordenado por los capítulos correspondientes para una revisión dinámica y posterior impresión rápida.

Los mismos que deberán ser ingresado mediante carta, por mesa de partes del Plan COPESCO, Ubicado en la Plaza Túpac Amaru S/N – WÁNCHAQ – CUSCO, con atención a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización

5.3. Confidencialidad

La información recopilada y la documentación generada deben mantenerse en reserva, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.

5.4. Propiedad intelectual

La documentación que se generó durante la ejecución del Estudio constituirá propiedad del Plan COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del Estudio, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.

5.5. Conformidad

La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, será la encargada de otorgar la conformidad del servicio contratado, previa opinión técnica favorable del Coordinador del "PLAN REGIONAL DE INVERSIONES EN TURISMO 2024 – 2034 - PLAN COPESCO".

5.6. Forma y condiciones de pago

Se realizará en cuatro pagos parciales partes, a la aprobación de los entregables, previa conformidad del servicio. Debiéndose presentar: Cuenta CCI, comprobante de pago, Vigencia de Poder o DNI (Para Persona Natural con negocio).

PRODUCTOS	DETALLE	% PAGO
PRIMER PAGO	Correspondiente al primer entregable.	40 % del costo total
SEGUNDO PAGO	Correspondiente al segundo entregable	60% del costo total



5.7. Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.7.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

5.8. Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.9 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

5.10 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

1. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
2. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

COORDINADOR DE PLAN DE INVERSIONES
M. E. M.
Martín
Cabrera Tepez
COPESCO

PLAN DE INVERSIONES
V.B.
CONTROL
PRELIMINAR
A RQ. EET/DR
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO

3. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
4. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
5. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
6. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.11 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

5.12. Gestión de Riesgos

No se identifican riesgos derivados de la contratación del servicio

5.13 Responsabilidad del proveedor

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, el cual, no deberá ser menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

